I.MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ORD. N°: 969 /

ANT.: Solicitud de Información MU236T0001065, Ley 20.285.
-Decreto N° 5372 del 06/12/2017, Delega firma en los documentos emitidos por la Ley 20.285, a Encargada de Transparencia.

MAT.: **Principio de Divisibilidad – Contesta solicitud y Deniega acceso a información.**

PUERTO VARAS, 22 AGO. 2018

DE : **SRA. JESSICA KORTMANN RALIL**
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS.

A : **SR. JUAN PATRICIO GODOY**

Junto con saludarle atentamente, comunico a usted que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, y atendiendo a su Solicitud **N°MU236T0001065**, ingresada el día **11/07/2018**, que indica lo siguiente ***"Solicita información: -Situación actual de ex Vertedero Mirador-La Laja (planes de intervención en dicho recinto, por parte de su Administración). -Situación de sumarios incoados en el Municipio según lo resuelto por Controlaría Regional de Los Lagos en informe de seguimiento al informe final N°203 y N°261 ambos inclusive de Noviembre 2017 y Febrero del mismo año.-Contratos a honorarios en el Municipio, DAEM Y DESAM de la comuna desde Diciembre 2016 al 30 de Junio en curso."***, informo a usted lo siguiente:

1. Que en la Solicitud de Acceso a la Información ingresada, se presenta lo establecido en el Art. N°11, letra e) sobre el **Principio de divisibilidad**, por lo tanto, esta solicitud se divide en 2 partes, procediendo como se indican a continuación:

PRIMERA PARTE- SE DA RESPUESTA A LO SOLICITADO:

"Solicita información: -Situación actual de ex Vertedero Mirador-La Laja (planes de intervención en dicho recinto, por parte de su Administración). -Situación de sumarios incoados en el Municipio según lo resuelto por Controlaría Regional de Los Lagos en informe de seguimiento al informe final N°203 y N°261 ambos inclusive de Noviembre 2017 y Febrero del mismo año" *al respecto se indica a usted lo siguiente:*

1° Situación actual de ex Vertedero Mirador-La Laja (planes de intervención en dicho recinto, por parte de su Administración)
El ex vertedero La Laja se encuentra cerrado, sin disposición de residuos y con cobertura vegetal.
Hoy en día ese terreno no pertenece al Municipio, sin embargo nos encontramos en proceso de negociación con la propietaria para poder adquirirlo y poder realizar las gestiones para remediar el pasivo ambiental.

2° Situación de sumarios incoados en el Municipio según lo resuelto por Controlaría Regional de Los Lagos en informe de seguimiento al informe final N°203 y N°261 ambos inclusive de Noviembre 2017 y Febrero del mismo año:

a) En lo referente al informe de seguimiento N°261 de Contraloría Regional, los sumarios corresponden a los siguientes decretos:
- Decreto N°1.665 de 2017, hechos que se encuentran en etapa de investigación;

- Decreto N°6.511 de 2015, sumario que fue homologado a breve investigación por Decreto N°2.008 de 2016, se encuentra en estado terminado según la información que consta en la Unidad Jurídica.

Respecto al sumario ordenado instruir en dicho informe por diversas materias financieras, este proceso se encuentra actualmente en etapa de designación de fiscal instructor.

Además, es posible señalar que el sumario instruido por Contraloría Regional por los hechos materia de este informe se encuentra terminado y en fase de aplicación de sanciones.

b) En relación al informe de seguimiento N°203 de Contraloría Regional, referido a la obligatoriedad de llevar un Libro de Sumarios, es posible indicar que dicho Libro existe en formato electrónico Excel, en el cual se lleva el registro interno de decreto de instrucción, fecha, materia, estado de tramitación y decreto de término.

Además, es posible señalar que el sumario instruido por Contraloría Regional por los hechos materia de este informe se encuentra terminado y en fase de aplicación de sanciones.

SEGUNDA PARTE- SE DENIEGA INFORMACIÓN:

"Contratos a honorarios en el Municipio, DAEM Y DESAM de la comuna desde Diciembre 2016 al 30 de Junio en curso.":

1° De acuerdo a lo establecido en el Art. 21, letra c), de la Ley 20.285, una de las causales por las que se podrá denegar el acceso a la información es ***:"c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales"***

Que en virtud de lo establecido precedentemente y de lo requerido por usted, la cantidad de contratos solicitados representa un elevado número de actos administrativos, por cuanto, el número total de honorarios sumadas las 3 áreas representan un total de 493 contratos, cuyo promedio de hojas por contrato es de 7 hojas, lo significaría un total aproximado de 3.451 hojas. Estas 3.451 aprox. deben ser fotocopiadas y posteriormente scaneadas, además de proceder a la protección de los datos personales que correspondan, es decir, tachar cada uno de ellos.

Sin embargo, es preciso mencionar a usted que toda la información correspondiente a las **Personas Naturales contratadas a honorarios**, como lo son: Nombre, Descripción de la función, calificación profesional o formación, remuneración líquida, fecha de inicio y término de contrato, se encuentran en permanente disposición del público, en el Portal de Transparencia Activa de la I. Municipalidad de Puerto Varas. Para acceder a ellos debe ingresar a la página web del municipio: www.ptovaras.cl, banner Transparencia Activa, punto **"04. Personal y Remuneraciones",** en este punto visualizará las personas contratadas a honorarios, las que son actualizadas mes a mes.

El presente documento será enviado vía electrónica de acuerdo a mail dispuesto por usted, [redacted], en formato PDF.

Cabe mencionar, que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Sin otro particular, se despide atentamente,

"Por Orden del Sr. Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
OFICINA DE TRANSPARENCIA
PUERTO VARAS

JESSICA KORTMANN RAUL
ENCARGADA TRANSPARENCIA
Decreto Delegación firma N°5372 del 06/12/2017

JKR/YTH/jkr

Distribución:

- Interesado
- Arch. Transparencia
- Partes